

Factura Pequeño Contribuyente

MARCOS ALBERTO, SANTOS AQUINO
 Nit Emisor: 107821567
 MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO
 19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 8BFCEAE0-132D-4330-B680-3950F5BE6153
 Serie: 8BFCEAE0 Número de DTE: 321733424
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 22:57:20
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 22:57:21
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-420-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos

Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-420-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-420-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

A) Administración del sistema web de expedientes

- Creación de flujos de la dirección general de Hidrocarburos
- Actualización de flujos de la dirección general de Hidrocarburos
- Creación de prerrequisitos para los expedientes generados.
- Manipulación desde la base de datos para restauración de flujos.

B) Actualización del sistema de expedientes Web

- Análisis de tiempos de respuesta de la información de expedientes activos en el sistema del módulo de dashboard.
- Propuestas de optimización de código para la mejora de respuesta de los datos.

- Cambio de estructura del código estableciendo filters por foreachs , puesto que estos generan mejor tiempo de respuesta en la filtración de datos, los cuales permiten obtener visualmente el semáforo de expedientes activos.
- Ejecución de nuevas líneas de código para la mejora en respuesta de los datos de expedientes almacenados en la base de datos.
- Creación de la rama “Tiempo”, en el repositorio remoto, para realización de pruebas previo a lanzar a producción.
- Pruebas Previo a lanzar a producción la nueva funcionalidad.
- Monitorio del sistema en producción de la nueva implementación.

C) Construcción del sistema web de Almacén

- Análisis y diseño previo a la construcción de las vistas que poseerá el sistema de almacén, mediante el uso del plugin Veutify.
- Construcción de vistas web, mediante el framework Vue de los siguientes módulos:
 - Sistema de administración
 - Usuarios
 - Unidades
 - Direcciones
 - Secciones
 - Sistemas
 - Menús
 - Sistema de Catálogos
 - Productos
 - Almacén
 - Tipos de medida
 - Presentaciones
- Aplicación de componentes para la optimización de código.
- Creación de componentes para la reutilización de líneas de programación y ciertamente para evitar le redundancia de código.

- Separación de intereses para obtener una mejor estructuración del manejo de archivos en la construcción del proyecto.
- Aplicación de animaciones CSS para obtener una página web dinámica, mediante el uso de MD bootstrap.
- Creación de eventos (emitters) para la comunicación entre componentes, logrando así la actualización de datos en tiempo real mediante el uso de watchers que ofrece el framework.
- Creación de servicios para consumo de la API proveída por el área de desarrollo de backend.
- Actualización de ramas en el repositorio remoto.
- Funcionalidad de accesibilidad a los sistemas que contendrá el sistema web de Almacén.
- Funcionalidad de creación, actualización y búsqueda de información proveniente de la base de datos sobre los módulos listados anteriormente.
- Realización de pruebas sobre los mantenimientos listados anteriormente.

D) Asistencia técnica

- Solución de problemas reportados, sobre el rol asignado en los flujogramas, cuya solución era realizar un cambio de rol.
- Traslado de información sobre eliminación de expedientes al PM del sistema de expedientes web.
- Solicitud de edición de flujogramas enviados vía correo electrónico.

E) Resguardo de información del sistema web de expedientes

- Acceso al servidor de manera remota para la creación de un archivo comprimido que contiene todos los documentos generados en el sistema de expedientes web, dicho resguardo de información se realiza a las 15 horas con un minuto, diariamente.

- Traslado de archivo comprimido por medio del protocolo TCP/IP, el mismo es alojado de forma segura en un disco duro ajeno a los discos del servidor.

Atentamente,

Marcos Alberto Santos Aquino
DPI No. 3004818880101

MSc. José Antonio Samayoa Gaitán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible